

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Mayo dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. 971

RAD: 2022-00410-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por la apoderada de la parte ejecutada y siendo ello procedente a tenor de lo indicado en la Ley 2213 de 2022, el despacho autoriza la intervención de la profesional del derecho, de su prohijado y testigo de manera virtual.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO